



Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN N° 1318

La Plata, 7 de marzo de 2023

VISTA

La Resolución Rectoral N° 3117/18, en cuyo Artículo Segundo se incorpora entre los requisitos para el nombramiento docente, la confección de la Ficha Docente en Zona Interactiva UCALP y la impresión de la misma, y

CONSIDERANDO

Que la ficha Docente a través del aplicativo que debía instalarse en las computadoras ha caído en desuso ya que las vinculaciones docentes en los procesos de acreditación se realizan a través de Coneau Global y/o Cvar.

Que en función de ello corresponde actualizar la normativa de acuerdo a los nuevos sistemas de actualización de antecedentes docentes.

Que el Vicerrectorado Académico ha tomado intervención en el marco de su competencia.

POR ELLO

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los artículos segundo y tercero de la Resolución Rectoral 3117/18.

↑
B

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer, como requisito para la designación y/o promoción docente, que éste cuente con CV cargado en CVar, situación que deberá ser verificada por el Departamento Docente, dependiente de la Secretaría Académica del Vicerrectorado Académico, previo al alta docente. Para ello, el docente deberá descargar su CV en formato PDF y adjuntarlo en su zona interactiva.

ARTÍCULO TERCERO: Por Secretaría de Investigación se brindarán capacitaciones sobre el uso de CVar.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ricardo Sebastián Piana
Vicerrector Académico
Universidad Católica de La Plata




Rita Marcela Gajate
Rectora
Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN N° 1318